

Informe de Revisión del Comisario

Al 31 de diciembre del 2016

A la Junta de Accionistas

Quito, 25 de Marzo del 2017

Señores Accionistas de:
Sisha Ecuador S.A.
Presente.-

Distinguidos Señores:

En mi calidad de Comisario Principal de Sisha S.A., presento a Ustedes el Informe correspondiente al período terminado al 31 de diciembre de 2016 en cumplimiento lo dispuesto en La Ley de Compañías del Ecuador, referente al nombramiento y a los atribuciones y obligaciones de los Comisarios; y la Resolución No. 921430014 del 18 de Septiembre de 1992 de la Superintendencia, referente a los requisitos que deben contener los informes de Comisarios.

1. Cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio

De la lectura de las normas estatutarias y reglamentarias y de los actas de Juntas Ordinarias y Extraordinarias celebradas durante el año 2016, podemos señalar que la administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones establecidas en la Junta de accionistas.

2. Comentario sobre los procedimientos de control interno de la Compañía

Como resultado del control interno obtenido del Sistema de Control Interno vigente en la Compañía, apoyado principalmente por las indagaciones y evaluaciones preliminares realizadas, no ha llamado a nuestra atención asuntos importantes que deban ser atendidos en relación con el sistema de control tomado en su conjunto, ya que el mismo provee a la gerencia una seguridad razonable, que los activos están protegidos contra pérdida por uso o disposición no autorizada y que las transacciones se efectúan de acuerdo con la autorización de la gerencia y se registran adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Ecuador.

3. Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad, y, si éstos han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados

Como resultado de nuestra revisión del balance general al 31 de Diciembre de 2016 y del estado de resultados por el año terminado en la misma fecha, señalamos la existencia de los siguientes asuntos:

3. Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad; y, si éstos han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados (Continuación)

- a) La Compañía se constituyó mediante escritura pública (n.º 674) en el registro mercantil 5 de noviembre de 2006. Su objeto social, es la de comercialización, instalación, reparaciones, mantenimiento, de equipos de computación.
- b) El capital social de la Compañía, de acuerdo a la escritura de constitución, se encuentra conformado por 800 acciones ordinarias de valor nominal de US\$ 1; a la fecha, se encuentran totalmente pagadas.
- c) Las operaciones de la Compañía se ha realizado de manera normal durante en este periodo período de 2,3842,32.

3. Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad; y, si éstos han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados

- d) La Compañía presenta y paga de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sus obligaciones como agente de retención y percepción de Impuestos a la Renta, Retenciones en la Fuente e Impuesto al Valor Agregado los cuales se encuentran de conformidad con los estados financieros y registros contables.
- e) La Compañía aplica (además de las disposiciones contenidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y en su Reglamento) y en las resoluciones del Servicio de Rentas Internas de carácter general y obligatorio, para la determinación y liquidación razonable del Impuesto a la Renta, e impuesto al Valor Agregado.
- f) Los costos e gastos operativos ascienden a US\$ 1,197.34 en este año.

3. Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad; y, si éstos han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados (Continuación)

- g) La pérdida del ejercicio es de US\$ 2,3842,32.
- h) Proyectado de la pérdida en el presente ejercicio, el patrimonio neto del accionista es de menos US\$ 13,530,29.

Políticas Contables Significativas

Bases de Presentación de los Estados Financieros

Los estados financieros de Sisa Ecuator SA, al 31 de Diciembre de 2016 fueron preparados de acuerdo con normas Internacionales de Información Financiera, las cuales requieren que la Gerencia de la Compañía evalúe estimaciones y supuestos, que afectan los importes de ciertos activos, pasivos, ingresos y gastos, incluidos en dichos estados financieros.

Se debe considerar que los resultados reales podrían diferir de esos estimados.

Las normas Internacionales de Información Financiera, no requieren que los estados financieros incluyan el registro de un activo o pasivo por el impuesto a la renta diferido, sobre las diferencias temporales entre los importes de activos y pasivos consignados en la declaración de impuestos a la renta y aquellos impuestos establecidos por los principios de contabilidad generalmente aceptados, aspecto requerido por las normas internacionales de información financiera y reportes.

Caja y Equivalentes de Caja

Caja y equivalentes de caja están definidos como caja y depósitos en bancos, típicamente, con vencimientos cortos (menos de 90 días) y sujetos a riesgo insignificante de cambios en el valor.

Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar, las cuales generalmente tienen un plazo de 90 días de plazo, son reconocidas e registradas al monto original de la factura. La provisión de cuentas de cobros se realiza en base a un análisis de antigüedad de la cartera vigente a la fecha de evaluación.

Cuentas por Pagar

Las cuentas por pagar por compras, las cuales generalmente tienen un plazo de 90 días, son registradas al costo, que es el valor razonable considerando que serán pagadas en el futuro por bienes y servicios recibidos tanto facturados como pendientes de facturar a la Compañía.

Pérdidas Acumuladas

De conformidad con disposiciones legales vigentes, las pérdidas de la Compañía originadas en años anteriores y sujeta a la aprobación por parte de las autoridades fiscales, podrán ser amortizadas dentro de los cinco ejercicios siguientes a aquel en que se produjo la pérdida, siempre que no sobrepase del 25% de la utilidad obtenida.

Evento posterior al 31 de Diciembre de 2016

A la fecha de emisión de los estados financieros con fecha 31 de diciembre de 2016, no se pronunciaron eventos que en la opinión de la Administración de la Compañía, pudieran tener un efecto significativo sobre los estados financieros que no se hayan revelado en los mismos.

No existen denuncias en contra de la gestión de los administradores de la Compañía, por lo que no hago propuestas de remoción de los mismos.

5. Informar sobre el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Art. 279 de La Ley de Compañías

Por cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 279 de la Ley de Compañías, los procedimientos aplicados y nuestros hallazgos son los siguientes:

- a. Cerciorarse de la veracidad y subsistencia de las garantías de los administradores y gerentes en los casos que fueran exigidos.

De las revisiones efectuadas se determinó que estas no son exigidas por la Compañía.

- b. Exigir a los administradores la entrega de un balance mensual de comprobación.

Hemos revisado los balances mensuales de comprobación por el año terminado el 31 de Diciembre de 2016 y hemos efectuado procedimientos auxiliares sobre los datos presentados.

- c. Examinar en cualquier momento y una vez cada tres meses, por lo menos, los libros y papeles de la Compañía en los Estados de Caja y Cuenta.

Hemos tenido acceso a los libros y papeles de la Compañía en lo que respecta a los Estados de Caja y Cuenta.

- d. Conservar cuentas generales de acreedores en los casos determinados en la Ley de Compañías.

No ha llegado a nuestro conocimiento, situaciones que sean considerables como incumplimientos por parte de la Administración de la Compañía tal como lo establece los artículos 212, 236 inciso V y 306 de la Ley de Compañías; por lo que no ha sido necesario que como ministro principal, cause que nos a contar generales de acreedores.

- e. Solicitar a los administradores que hagan constar en el orden del día, procedimiento a la convocatoria de la junta de directores, los puntos que rigen convergencia.

Para las juntas de acreedores efectuadas durante el año terminado el 31 de Diciembre de 2016, las convocatorias las ha realizado únicamente la Administración de la Compañía.

- f. Asistir con voz pro o contra a las juntas generales.

Considerando a fecha de nuestra contratación no hemos asistido a las Juntas Generales Ordinarias e Extraordinarias Universales de Accionistas, celebradas por la Compañía con:

5. **Informar sobre el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Art. 279 de La Ley de Compañías**

g) Vigilar en cualquier tiempo las operaciones de la Compañía,

hemos realizado procedimientos de revisión de las operaciones efectuadas por la Compañía a partir de la fecha de nuestra contratación.

h) Pedir informes a los administradores:

A la fecha de este informe de gestión, ha sido puesta a nuestra disposición a solicitud de gestión por el año terminado el 31 de Diciembre de 2016 de la Gerencia General, según el caso.

i) Proponer motivadamente la renuncia de los administradores.

No ha llegado a nuestro conocimiento situaciones que sean consideradas de motivo válido para proponer la renuncia de los administradores.

j) Presenciar a la Junta General las denuncias que recibía a cargo de la administración, con el informe relativo a las mismas.

A partir de la fecha de nuestra contratación, no ha llegado a nuestro conocimiento ni hemos recibido denuncias presentadas en contra de la Administración en su conjunto o algún miembro que la conforma.

Los administradores y el personal de **SISTIA S.A.** me han brindado todas las facilidades para la ejecución de mi trabajo.

Se me ha informado respecto del ejercicio económico de 2016 y esperando haber cumplido la función encomendada, quedo a su disposición para absolver cualquier inquietud o duda relacionada con el trabajo desarrollado.

De ustedes señores Accionistas,

May atentamente:

Gabriela Susquillo
C.P.A.